

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 005

AUTORIZA SUSCRIPCION QUE INDICA.

REQUINOA, 03 de Enero de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La necesidad de renovar suscripción del Diario Oficial de la República de Chile, el cual constituye un apoyo a la gestión del municipio.

El Memo N° 001 de fecha 03.01.2011 de la Dirección de Administración y finanzas, mediante el cual informa sobre la necesidad de renovar suscripción del Diario Oficial para el año 2011 debido a que la correspondiente al año anterior ya expiró. Motivo por el cual solicita autorizar la suscripción vía TRATO DIRECTO a través del Portal Mercado Público "PROVEEDOR UNICO" al proveedor EMPRESA PERIODISTICA LA NACION S.A RUT: 90.694.000-0, por un monto total de \$ 106.836.- IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Publico "PROVEEDOR UNICO" la suscripción anual del Diario Oficial de la República de Chile, correspondiente al año 2011, al proveedor EMPRESA PERIODISTICA LA NACION S.A RUT: 90.694.000-9 por un monto total de \$ 106.836.- IVA incluido, por ser un suplemento de formato único en su tipo y de circulación nacional.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.08.010 "Servicio de suscripción y similares", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



LIBIA REYES GALLEGOS
ALCALDESA (S)

LRG/MAVS/COV/lvs.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Adquisiciones (1)

Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 005

AUTORIZA SUSCRIPCION QUE INDICA.

REQUINOA, 03 de Enero de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La necesidad de renovar suscripción del Diario Oficial de la República de Chile, el cual constituye un apoyo a la gestión del municipio.

El Memo N° 001 de fecha 03.01.2011 de la Dirección de Administración y finanzas, mediante el cual informa sobre la necesidad de renovar suscripción del Diario Oficial para el año 2011 debido a que la correspondiente al año anterior ya expiró. Motivo por el cual solicita autorizar la suscripción vía TRATO DIRECTO a través del Portal Mercado Público "PROVEEDOR UNICO" al proveedor EMPRESA PERIODISTICA LA NACION S.A RUT: 90.694.000-0, por un monto total de \$ 106.836.- IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Publico "PROVEEDOR UNICO" la suscripción anual del Diario Oficial de la República de Chile, correspondiente al año 2011, al proveedor EMPRESA PERIODISTICA LA NACION S.A RUT: 90.694.000-9 por un monto total de \$ 106.836.- IVA incluido, por ser un suplemento de formato único en su tipo y de circulación nacional.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.08.010 "Servicio de suscripción y similares", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDESA (S)

LRG/MAVS/COV/lvs.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Adquisiciones (1)

Archivo



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
ADQUISICIONES

Requinoa Construye con Calidad

MEMO N°: 001 /

MAT : Solicita autorizar suscripción que Indica.

Requinoa, 03 de Enero de 2011.

DE : **SR. CRISTIAN OYARZUN VILLEGAS**
DIRECTO DE ADM. Y FINANZAS

A : **SRTA LIDIA REYES GALLEGOS**
ALCALDESA (S)

1.- Mediante el presente, tengo a bien informar a usted que se necesita renovar la suscripción del Diario Oficial impreso para el año 2011, debido a que la correspondiente al año anterior expiro.

Suscripción anual \$ 106.836.-
Suscripción semestral \$ 56.367.-

2.- Motivo por el cual solicito autorizar la Suscripción año 2011 vía **TRATO DIRECTO** a través del Portal Mercado Público "**PROVEEDOR UNICO**" al proveedor **EMPRESA PERIODISTICA LA NACION S.A RUT: 90.694.000-0**, por un monto total de \$ 106.836.- IVA incluido.

3.- De ser autorizado, el gasto deberá imputarse a la cuenta N° 22.08.010 "Servicios de suscripción y similares" del presupuesto municipal vigente.

4.- Para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a usted.



CRISTIAN OYARZUN VILLEGAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

COV/lvs
Distribución
Sr. Alcalde.
Archivo.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
OFICINA DE PARTES

Fecha: 03. 01. 11

Folio: 232

Línea: 13

OK
Fig C
6
Suscripción
anual
8

**SUSCRIPCION DIARIO OFICIAL
AÑO 2011**

**MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SR. LUIS VENEGAS SILVA**

**RUT 69.081.300-9 - C. 1641
SUSCRIPCION VENCE 02/04/2011**

Los valores de **una** suscripción al Diario Oficial impreso
Son los siguientes:

**ANUAL \$ 106.836.-
SEMESTRAL \$ 56.367.-**

Valores están con I.V.A. incluido.

TIPO DE ENVIO NORMAL IMPRESO -

**Pueden pagar con cheque al día u Orden de Compra a nombre de
Empresa Periodística La Nación S.A. Agustinas 1269 Santiago.**

Rut 90.694.000-0 Fax: 7870187 – Fono: 7870112

suscripcionesdo@lanacion.cl

**LUIS A. GONZALEZ DINAMARCA
DIARIO OFICIAL**

IMPORTANTE:

Dado la implementación de un nuevo sistema, todos los contratos de suscripciones que no hayan sido cancelados dentro de los 15 días posteriores al vencimiento, será suspendido en forma automática e indefinidamente hasta la renovación de este, cabe señalar que la renovación posterior a la suspensión no puede ser mas haya de 15 días corridos. Posterior a este plazo se tomara como contrato nuevo.

LA DIRECCIÓN